

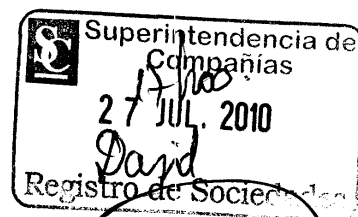
28959

Quito, 21 de Julio 2010



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Quito ✓
USD 1,00 ✓



De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Compañías, solicito la actualización de la transferencia de acciones y de participaciones de la compañía EMERGESOFT Cia. Ltda. RUC 1791988353001.

Cedente:

LUIS ALBERO LOZA JARA Y MERCEDES GUILLERMINA VACA GRANDA

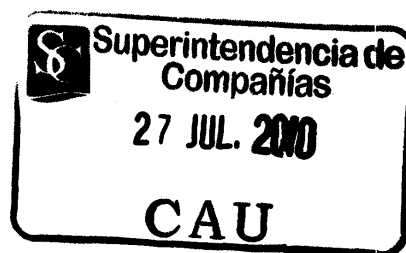
Cesionario:

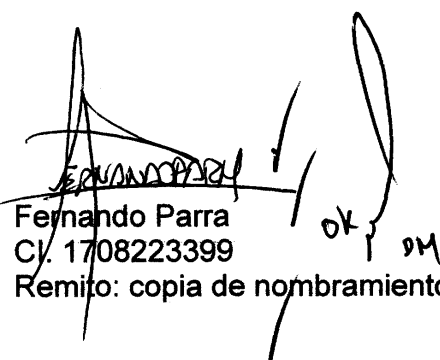
HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUÍN	200
DIEGO EDMUNDO MORENO ROSERO	150
FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO	150

Adjunto:

Escritura de Cesión de Participaciones
Acta de la junta general universal extraordinaria de socios
Registro Mercantil

Atentamente,




Fernando Parra
C.I. 1708223399

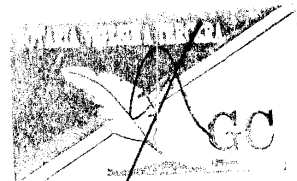
Remito: copia de nombramiento, de cédula y papeleta de votación

Cesión de participaciones ingresada al sistema

30/07/2010



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**LOS CÓNYUGES: LUIS ALBERTO LOZA JARA Y
MERCEDES GUILLERMINA VACA GRANDA (CEDENTES);**

A FAVOR DE:

**LOS SEÑORES: HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN,
DIEGO EDMUNDO MORENO ROSERO Y
FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO (CESIONARIOS)**

CUANTIA: USD. \$ 500,00

DI 3 COPIAS

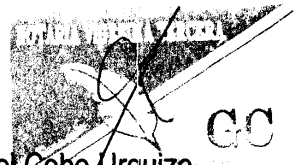
LP

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes siete de junio del año dos mil diez, ante
mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito;
comparecen por una parte, los cónyuges: señor **LUIS ALBERTO LOZA JARA**
y señora **MERCEDES GUILLERMINA VACA GRANDA**, por sus propios
derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos
formada; y, por otra parte, los señores: **HUGO XAVIER ZUMARRAGA**
MARROQUIN casado con la señora Mónica Del Pilar Terán López, **DIEGO**
EDMUNDO MORENO ROSERO, casado con la señora Libia Esthela Pazmiño
Martínez y **FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO**, casado con la señora
Karen Jennifer Dender Olives, por sus propios derechos; a quienes de

1 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
3 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de
5 Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que
6 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el registro escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de
8 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato por una
10 parte los cónyuges: LUIS ALBERTO LOZA JARA y MERCEDES
11 GUILLERMINA VACA, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y
12 por otra parte los señores: HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN,
13 casado con la señora Mónica Del Pilar Terán López, DIEGO EDMUNDO
14 MORENO ROSERO, casado con Libia Esthela Pazmiño Martínez y
15 FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO, casado con la señora Karen
16 Jennifer Dender Olives. Todos por sus propios derechos en calidad de
17 Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles
18 y capaces en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- Uno.-** EMERGESOFT COMPAÑÍA LIMITADA, es una
20 empresa constituida mediante escritura pública, celebrada ante el Notario
21 Vigésimo Tercero de este cantón Quito, el once de abril del dos mil cinco, e
22 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil cinco. **Dos.-** El
23 señor LUIS ALBERTO LOZA JARA y su cónyuge MERCEDES GUILLERMINA
24 VACA, cedentes en este caso, son propietarios del cien por ciento de las
25 participaciones de EMERGESOFT Compañía Limitada, las mismas que
26 comprenden quinientas participaciones con un valor de UN DÓLAR cada
27 una. Estas participaciones fueron adquiridas de la siguiente manera: Mediante
28 escritura pública celebrada el doce de noviembre del dos mil siete, ante el



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Notario Público Vigésimo tercero de este cantón, doctor Gabriel Cobo Urquiza,
2 e inscrita el veintiséis de noviembre de dos mil siete. **TERCERA: OBJETO**
3 **DEL CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges: LUIS
4 ALBERTO LOZA JARA y señora MERCEDES GUILLERMINA VACA,
5 poseedores de QUINIENTAS participaciones, en forma libre y voluntaria y
6 previa autorización concedida por la Junta General Universal de socios de
7 Emergesoft Compañía Limitada ceden sus participaciones y en las siguientes
8 cantidades, a favor de los señores: HUGO XAVIER ZUMARRAGA
9 MARROQUIN, casado con la señora Mónica Del Pilar Terán López, doscientas
10 participaciones; DIEGO EDMUNDO MORENO ROSERO, casado con Libia
11 Esthela Pazmiño Martínez ciento cincuenta participaciones; y FERNANDO
12 RODOLFO PARRA CHIMBO ciento cincuenta participaciones; a partir de este
13 acto son propietarios de participaciones y en la cantidad que a
14 continuación se detalla de la compañía EMERGESOFT Compañía Limitada,
15 quedando el cuadro de participaciones conformado de la siguiente manera:

16	Nombre	Participaciones
17	HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN	200
18	DIEGO EDMUNDO MORENO ROSERO	150
19	FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO	150
20	Total.....	500

21 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes de común acuerdo
22 establecen el precio de UN DÓLAR, por cada participación, de tal manera que
23 los cedentes reciben en este acto QUINIENTOS DOLARES por las quinientas
24 participaciones, que ceden en venta real y efectiva a los "cesionarios". Los
25 cedentes declaran haber recibido el precio en dinero en efectivo y de curso
26 legal, sin tener nada que reclamar por este concepto ni judicial ni
27 extrajudicialmente. **QUINTA: ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS.-** Se deja
28 constancia que los cedentes, en este momento entregan a los cesionarios los

1 certificados de aportación para que sean anulados, y la compañía Emergesoft
2 Compañía Limitada pueda emitir nuevos certificados a nombre de los
3 cesionarios. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan el contenido íntegro
4 de este contrato por haber sido hecho en salvaguarda de sus respectivos
5 intereses. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los
6 cesionarios quedan autorizados a realizar la inscripción del presente
7 documento ante el Registro Mercantil de este cantón y la respectiva
8 marginación en la escritura pública de constitución. **OCTAVA: DE LA**
9 **PROTOCOLIZACION.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte
10 de ella, la copia certificada del acta de Junta General Universal, en la que se
11 autoriza la presente cesión. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
12 estipulaciones de ley, para la plena validez de este instrumento público.
13 Firmado) Abogado JAIME ARAGON LOZADA. Matrícula cinco mil trescientos
14 noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
15 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
16 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
17 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
18 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 f) LUIS ALBERTO LOZA JARA

23 C.C. 17017-8334. C.V.

24

25

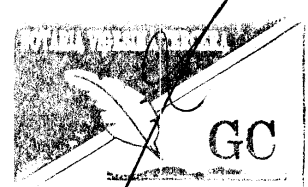
26

27 f) MERCEDES GUILLERMINA VACA GRANDA

28 C.C. 17012-23339 C.V.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUIN

C.C. 1001757473 C.V. 348-22

f) DIEGO EDMUNDO MORENO ROSERO

C.C. 171554910-9 C.V. 43-106

f) FERNANDO RODOLFO PARRA CHIMBO

C.C. 1708223399 C.V. 58-136

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170175833-4

LOSA PARRALES ALBERTO

17 DE DICIEMBRE 1935

FICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 001-2-0162-00480

REG. CIVIL FICHINCHA QUINDI ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1935

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4444I4444

NACIONALIDAD CASADO MERCEDES GUILLERMINA VACA

ESTUDIOS SUPERIOR ING. ELECTRICO

INSTRUCCION LUIS LOZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ADELA JARA

QUINDI 17/12/2013

QUINDI Y FECHA DE EXPEDICION 17/12/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1252943-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

07 JUN 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



020/10/020
07/01/020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100175747-3

ZUMARRAGA MARROQUIN HUGO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
07 FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0043 00043

REG. CIVIL

IMBABURA/ ATUNTAQUI ANTE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1970

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0489169

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

348-0022

NÚMERO 1001757473

ZUMARRAGA MARROQUIN HUGO XAVIER

IMBABURA

PROVINCIA ATUNTAQUI

PARROQUIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

07 JUN 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



07/06/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170122333-0

NADA GRANDA MERCEDES GUILLERMINA

NOMBRES Y APELLIDOS
NADA GRANDA MERCEDES GUILLERMINA

FECHA DE NACIMIENTO
01/11/1938

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

REG. CIVIL 01 1 008 00025

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO 38

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCION
SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DANIEL BENIGNO VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
JOSEFA GRANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 23/12/1988

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0035378

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el Art. 1 del Decreto N° 2586 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

07 JUN 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



05/01/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171554910-9

MORENO ROSERO DIEGO EDMUNDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

05 ENERO 1980

REG. CIVIL 001-C 0260 00520 M

PICHINCHA/ QUITO

BON/ALEZ SUAREZ 1980

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO LIBIA PAZMIRIO MORTINE

SUPERIOR

EDMUNDO VINICIO MORENO

INES MARIA ROSERO

QUITO

17/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1869173

FORMA M Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO

ELECCIONES GENERALES 15 JULIO 2009

043-0106

MORENO ROSERO DIEGO EDMUNDO

PICHINCHA

PROVINCIA

SANTA PRISCA

PARRAQUE

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

07 JUN 2010

[Firma]

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



copio/10/18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACIO

CEDULA CIUDADANA No. 176822338-9

APellidos y Nombres: PARRA CHIMBO
FERNANDO RODOLFO

FECHA DE EMISION: 2010-04-27

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-27

SEXO: Masculino

ESTADO CIVIL: Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA: KAREN JENNIFER DENDER OLIVERA

INSTRUCCION SUPERIOR ING. NOTARIAL COMPU V33322242

APellidos y Nombres del Procre: PARRA CHIMBO

APellidos y Nombres de la Madre: CHIMBO LAURA MARIA

Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2010-05-28

Fecha de Expiracion: 2020-05-28

Director General: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2010

NUMERO: 056-0136

176822338-9

PARRA CHIMBO FERNANDO RODOLFO

PROVINCIA: CANTON: ZONA:

SENALEZAR PARROQUIA

06/10/2010

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1976. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 JUN 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMERGESOFT CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 17 de mayo de 2010, siendo las 18h00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Río Putumayo N60-77 y - Av. Del Maestro, de esta ciudad de Quito, estando presente el señor LUIS ALBERTO LOZA JARA, quien representa el 100% del capital social de la compañía, manifiesta su voluntad de declararse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo determinado en los estatutos de la compañía.

Preside la sesión la señora Mónica Terán López, en su calidad de Presidente y como Secretario el Gerente General señor Fernando Parra, quien verifica que en realidad se encuentra presente el socio que representa al 100% del capital social de la compañía.

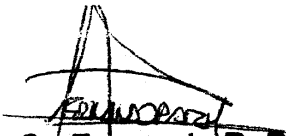
Una vez constatado el quórum se propone el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO LOZA JARA, A FAVOR DE LOS SEÑORES: Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, Diego Edmundo Moreno Rosero y Fernando Rodolfo Parra Chimbo.

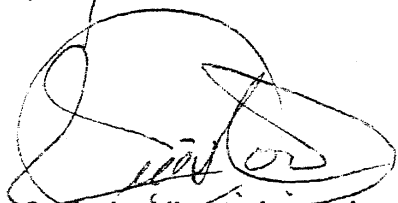
Se trata el único punto del orden del día para lo cual en primer término toma la palabra el señor Luis Alberto Loza Jara, quien por sus propios derechos y siendo quien representa el ciento por ciento del capital social, manifiesta que es su voluntad ceder el 100% de sus participaciones a favor de los señores: **Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, Diego Edmundo Moreno Rosero y Fernando Rodolfo Parra Chimbo**, y que esta su voluntad sea plasmada por escrito en la presente acta, para cumplir con los requerimientos y procedimientos legales del caso.

No existiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso de treinta minutos para redactar el acta de sesión. Reinstalada la misma, se da lectura del acta, la que es aprobada y suscrita por los presentes. Culmina la sesión siendo las 19h10.

Siguen firmas.....


Sr. Fernando R. Para Ch.
Gerente General
Secretario.


Sra. Mónica Del Pilar Terán López.
Presidente.


Sr. Luis Alberto Loza Jara.

La copia del acta que antecede es igual
a su original que reposa en los archivos
de la empresa. Certifico.-


La Secretaria

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dieciséis de junio del dos mil
diez.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO







DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

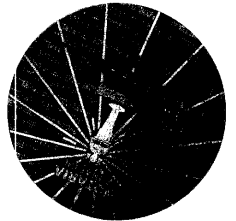
1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 "EMERGESOFT CIA. LTDA.", celebrada ante mí, el once de abril
4 del dos mil cinco; lo referente a la Cesión de Participaciones
5 constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.-
6 Quito a, veintidós de junio de dos mil diez.-



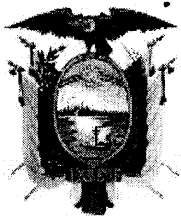
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



LP



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1019 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de mayo del dos mil cinco, fs. 877, tomo 136, correspondiente a la compañía **"EMERGESOFT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

